



ACTA ORDINARIA N.º 025-2023. Acta número cero veinticinco - dos mil veintitrés, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, el diez de agosto del año dos mil veintitrés, a partir de las dieciséis horas con diez minutos, realizada de manera presencial en la Sala del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, en el Estadio Nacional, presidida por Royner Mora Ruiz, ministro del Deporte, presidente del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación. Con la asistencia de los siguientes miembros: Sofía Ramírez González, vicepresidenta, viceministra de Educación, representante del Ministerio de Educación Pública; Andrés Carvajal Fournier, secretario, representante de las federaciones y asociaciones deportivas y recreativas de personas con discapacidad participantes en el Congreso; Iveth Lorena Villarreal Guadamuz, prosecretaria, representante de las federaciones y asociaciones de representación nacional participantes en el Congreso; Allan Mora Vargas, director, viceministro del Ministerio de Salud; Henry Núñez Nájera, director, representante del Comité Olímpico Nacional de Costa Rica; Fernando González Ledezma, director, representante de comités cantonales de deportes y recreación participantes en el Congreso; Wualter Soto Félix, director, representante del Comité Paralímpico Nacional de Costa Rica; Juan Carlos Gutiérrez Vargas, director, representante de las universidades que imparten la carrera de Ciencias del Deporte; Donald Rojas Fernández, director nacional del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación; Adrián Echeverría Ramírez, asesor legal; Nicole Varela Villegas, secretaria de actas a.i.-----

ORDEN DEL DÍA

Capítulo I. Lectura y aprobación del orden del día.

Capítulo II. Asuntos de presidencia.

1. Viaje a Bogotá, Colombia.
2. Llamado de atención al director nacional del ICODER.

Capítulo III. Asuntos de la Dirección Nacional.



1. Oficio N.º ICODER-DN-1586-08-2023, referente a cambio de cantones del Programa Actívate.
2. Oficio N.º ICODER-DN-1617-08-2023, sobre el informe sobre Bakú, Azerbaiyán.
3. Oficio N.º ICODER-DN-1619-08-2023, sobre la Declaratoria de Utilidad Pública de la Federación de Baile Deportivo.
4. Oficio N.º ICODER-DN-1616-08-2023, referente a la solicitud de autorización de consulta a Contraloría General de la República.

Capítulo IV. Asuntos de directores.

1. Informe de avance de la Comisión para la organización del Congreso Nacional del Deporte y la Recreación 2023.
2. Informe de la comisión de trabajo para la propuesta de la redacción de la modificación del Reglamento General a la Ley del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación.

Capítulo V. Correspondencia.

1. Oficio N.º ICODER-AUD-165-2023, sobre asistencia al XVI Congreso de Auditoría Interna.
2. Conocimiento del oficio N.º OEER-DO-073-08-2023, en relación con el oficio DFOE-BIS-0464.

CAPÍTULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

ARTÍCULO I. Lectura del orden del día. -----

Sr. Royner Mora Ruiz: Se procede con la lectura del orden del día, y solicito que se ingrese el capítulo “asuntos de presidencia”, en donde me gustaría ver dos temas. ---

Sr. Wualter Soto Félix: Me gustaría ingresar el punto denominado “informe de la comisión de trabajo para la propuesta de la redacción de la modificación del Reglamento General a la Ley del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación”.

Se somete a votación, y se acuerda. **ACUERDO N.º 01:** Siendo que la agenda del orden del día fue enviada por correo electrónico a cada uno de los miembros para su conocimiento, este órgano colegiado acuerda aprobar el orden del día, con las modificaciones solicitadas. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.** ---



CAPÍTULO II. ASUNTOS DE PRESIDENCIA. -----

ARTÍCULO II. Viaje a Bogotá, Colombia. -----

Sr. Royner Mora Ruiz: Como ustedes saben, recibí una invitación para ir a Bogotá, Colombia a recibir una capacitación, pero en lo que respecta al caso, yo les quería solicitar el permiso para que me acompañara la señora Alba Quesada Rodríguez, debido a que se van a ver temas que por la experiencia que ella tiene, sería de gran importancia contar con ella. -----

Se somete a votación, y se acuerda. **ACUERDO N.º 02:** El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda autorizar a la señora Alba Quesada Rodríguez, en su condición de asesora del ministro del deporte y presidente del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, para que acompañe al señor Royner Mora Ruiz a la capacitación relacionada con ámbito deportivo, administrativo, técnico y académico; que se realizará en Bogotá, Colombia del 23 al 26 de agosto del 2023. Se autoriza su salida el día 22 de agosto del 2023 y su regreso el 27 de agosto del 2023. Así mismo, se acuerda autorizar los viáticos respectivos según la tabla que se adjunta:

Fecha	Desayuno	Almuerzo	Cena	Hospedaje	Gastos menores	Total
22-ago-23		\$12,48	\$12,48	\$62,40	\$8,32	\$95,68
23-ago-23	\$8,32	\$12,48	\$12,48	\$62,40	\$8,32	\$104,00
24-ago-23	\$8,32	\$12,48	\$12,48	\$62,40	\$8,32	\$104,00
25-ago-23	\$8,32	\$12,48	\$12,48	\$62,40	\$8,32	\$104,00
26-ago-23	\$8,32	\$12,48	\$12,48	\$62,40	\$8,32	\$104,00
27-ago-23	\$8,32	\$12,48				\$20,80
Total	\$41,60	\$74,88	\$62,40	\$312,00	\$41,60	\$532,48

Adicionalmente se acuerda la adquisición del seguro viajero. Se le instruye al director nacional del ICODER, el Lic. Donald Rojas Fernández hacer los trámites administrativos respectivos, así como la compra del tiquete aéreo. **APROBADO.**
ACUERDO FIRME. -----

El señor Royner Mora Ruiz se abstiene de votación. -----

Sr. Donald Rojas Fernández: Ya que estamos en este tema, les comento que se debe de realizar una corrección en el acuerdo en donde se le aprobaron los viáticos al señor ministro, debido a que se invirtieron los números y se le aprobaron viáticos que no corresponden a la tabla de la Contraloría General de la República. -----

Se somete a votación, y se acuerda. **ACUERDO N.º 03:** El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda modificar el acuerdo N.º 09 de la sesión ordinaria N.º 024-2023 del 03 de agosto del 2023, debido a que de conformidad con el Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos, la tarifa diaria a Colombia que debe reconocerse al señor Ministro es de \$123.00 y el acuerdo indica \$132.00, por lo que se modifica la tabla de viáticos para que se lea de la siguiente manera:

Fecha	Desayuno	Almuerzo	Cena	Hospedaje	Gastos menores	Total
22-ago-23		\$14,76	\$14,76	\$73,80	\$9,84	\$113,16
23-ago-23	\$9,84	\$14,76	\$14,76	\$73,80	\$9,84	\$123,00
24-ago-23	\$9,84	\$14,76	\$14,76	\$73,80	\$9,84	\$123,00
25-ago-23	\$9,84	\$14,76	\$14,76	\$73,80	\$9,84	\$123,00
26-ago-23	\$9,84	\$14,76	\$14,76	\$73,80	\$9,84	\$123,00
27-ago-23	\$9,84	\$14,76				\$24,60
Total	\$49,20	\$88,56	\$73,80	\$369,00	\$49,20	\$629,76

APROBADO. ACUERDO FIRME. -----

El señor Royner Mora Ruiz se abstiene de votación. -----

ARTÍCULO III. Llamado de atención al director nacional del ICODER. -----

Sr. Royner Mora Ruiz: Para este punto, les voy a comentar que he recibido varias llamadas de atención por parte de la Presidencia de la República, por algunos pendientes de los cuales le he solicitado información a la Dirección Nacional y no han logrado darme respuesta. Se detalla, a continuación, la información que se le ha solicitado y la situación presentada:

Número de oficio	Fecha	Asunto	Resuelto
MIDEPOR-102-06-2023	26-06-2023	Convenio Municipalidad de San José	No
Correo electrónico	09-06-2023	Información sobre PARAKARATE	No
MIDEPOR-114-07-2023	05-07-2023	Metas MIDEPLAN	Se brindó respuesta a Secretaría Sectorial, sin respectivo conocimiento del MIDEPOR
Correo electrónico	17-07-2023	Informe sobre permiso sin goce salarial del Sr. Picado	No
Correo electrónico	18-07-2023	Detalles sobre vehículo de uso del ministro	No
Correo electrónico	02-08-2023	Solicitud de información sobre proyectos de cantones	Se recibió un primer informe, con errores, por lo que se atrasó el envío.

» Entre las solicitudes mencionadas anteriormente, les comento que la más importante, fue la solicitud de información sobre proyectos de cantones, debido a que se tenía que remitir a Casa Presidencial para ser tomado en cuenta en proyectos futuros, la información se debía enviar a las tardar el 04 de agosto, sin embargo, a pesar de las múltiples llamadas se recibió el primer informe por parte de la Dirección Nacional el 09 de agosto, mismo que traía errores por lo que se recibió de manera oficial hasta el 10 de agosto. Debido a lo sucedido, se nos hizo un llamado de atención debido a que fuimos la institución que no presentó la información, por lo que dejó por fuera al Ministerio de las agendas de las provincias de Limón, Cartago y Puntarenas. Hay un punto que también me preocupa mucho, y es algo que se ha dado en reiteradas ocasiones, cuando yo solicito un vehículo debo indicar en detalle el lugar, y



las tareas a realizar; debido a que como ministro no cuento con un vehículo discrecional, por lo que cada vez que solicito un carro debo de llenar una boleta que debe ser firmada por el director nacional y la encargada de transporte. Para una ocasión en especial, tenía una entrevista en Canal 13 a la 1 p.m., y la boleta de transporte no se había firmado, esto ocasionó que yo quedara mal con el medio de comunicación, y cuando se estaba solicitando la colaboración de la encargada de transporte, la señora le hablaba al chofer designado de una manera irrespetuosa. Igualmente, antes de entrar en sesión el día de hoy, le vuelven a indicar a mi jefe de despacho que se envié la información del vehículo institucional en el que ando, debido a que muchas instituciones necesitan conocer el medio de transporte que utilizo. Por todo lo indicado anteriormente, le hago un llamado de atención al señor Donald Rojas Fernández, debido a que, si esto pasa con las solicitudes que realiza Casa Presidencial, me preocupa que también pase con las solicitudes que hacen otras instituciones. -----

Sr. Donald Rojas Fernández: En el caso del tema del vehículo, es importante indicar que este está regulado a través de la Ley General de Tránsito, la cual habla de los vehículos discrecionales; y el problema es que el ICODER no tiene asignados ese tipo de vehículos debido a que la estructura no prevé la figura de un ministro. Entonces, es difícil que la institución le asigne un vehículo fijo y le pueda dar información a Casa Presidencial, porque los vehículos se asignan dependiendo de la disponibilidad. -----

Sr. Royner Mora Ruiz: Aquí lo importante es que exista una respuesta, porque Casa Presidencial está a la espera de esa respuesta. -----

Sr. Donald Rojas Fernández: Está bien. Sobre los demás temas, sería precipitado de mi parte dar una respuesta, debido a que hay un par de temas que tal vez si se cometió el error de no pasarlos por acá, y se enviaron directamente a las instancias. Entonces, para la próxima sesión, voy a brindarles un informe sobre las 6 solicitudes presentadas. -----



Sra. Sofía Ramírez González: Sí creo que es importante que se solucione el tema del vehículo, debido a que es importante que tanto el ministro como el director nacional cuenten con un vehículo discrecional, por lo que se deben de buscar opciones con el fin de solucionar el tema. -----

Se somete a votación, y se acuerda. **ACUERDO N.º 04:** El Consejo Nacional del Deporte y Recreación le solicita a la Dirección Nacional que presente un informe sobre las medidas a implementar para cumplir con los plazos estipulados de respuesta a las solicitudes de información requerida por entes externos. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO N.º 05: Instruirle a la Dirección Nacional contactar instancias del gobierno para negociar un posible convenio de préstamo de vehículo para el uso tanto del ministro de Deporte, como del director nacional del ICODER. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO N.º 06: Solicitarle a la Dirección Nacional una revisión del Reglamento de Transporte del ICODER, para incluir la posibilidad de que el ministro de Deporte y el director nacional del ICODER puedan contar con un vehículo de uso exclusivo. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.** -----

Se retira temporalmente de la sesión el señor Royner Mora Ruiz al ser las dieciséis horas con cincuenta y cinco minutos; siendo presidida la sesión por la vicepresidenta del Consejo. -----

CAPÍTULO III. ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL. -----

ARTÍCULO IV. Oficio N.º ICODER-DN-1586-08-2023, referente a cambio de cantones del Programa Actívate. -----

Sr. Donald Rojas Fernández: Dentro de los procesos de mejora continua para lograr alcanzar los objetivos planteados en el tema de recreación, se tomó la decisión de realizar un cambio de cantones debido a que los comités cantonales de Osa, Pérez Zeledón, Corredores, Tarrazú, Poás, Santa Bárbara, San José, Guácimo y Nicoya no



lograron finalizar el proceso de gestión documental, así como de los compromisos en relación con los convenios correspondientes del programa Actívate. Ahora bien, se trae una propuesta para incluir a los cantones de Tilarán, Los Chiles, Siquirres, Oreamuno, Moravia, Belén, Acosta, Nandayure y Hojancha, debido a que han mostrado interés y tienen todo listo para comenzar en la brevedad posible el programa.

Sr. Henry Núñez Nájera: En relación con los cantones asignados, creo que es importante que se realice un diagnóstico para determinar si pueden ejecutar o no el monto asignado, debido a que no es dar dinero solo por cumplir un objetivo. -----

Sr. Allan Mora Vargas: Me llama mucho la atención que se excluya a toda la zona sur, que es una zona que tiene problemas y que no debe quedar para después, por lo que se le debería de estar dando seguimiento. -----

Sr. Donald Rojas Fernández: El programa Actívate cuenta con una población que no está activa deportivamente, y que busca impactar el tema de recreación y actividad física; me parece muy importante la observación que realiza el señor Allan Mora Vargas, por lo que se puede realizar una revisión el programa y de los conceptos que se están utilizando para la asignación de recursos. -----

Sra. Sofía Ramirez González: Estaba revisando el expediente, y es importante que quede claro que son los mismos comités cantonales los que indican que se reasignen los recursos debido a problemas en su capacidad operativa. Asimismo, me parece que se debe de solicitar un informe del programa Actívate, el cual incluya sus bases de creación y una evaluación del programa, y con esto valorar si se requiere algún tipo de reajuste. -----

Se somete a votación, y se acuerda. **ACUERDO N.º 07:** El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda excluir del programa Actívate a los cantones de Osa, Pérez Zeledón, Corredores, Tarrazú, Poás, Santa Bárbara, San José, Guácimo y Nicoya, tomando en consideración que según consta en los registros no cuentan con la viabilidad técnica para ejecutar el programa por distintas razones. Según lo anterior



y con el fin de continuar con la promoción de la actividad física para la salud, este órgano colegiado acuerda incluir en el programa Actívate a los cantones de Tilarán, Los Chiles, Siquirres, Oreamuno, Moravia, Belén, Acosta, Nandayure y Hojancha, siendo que la distribución presupuestaria corresponde a lo indicado en el oficio N.º ICODER-DDR-PP-302-07-2023 del Departamento de Deporte y Recreación del ICODER. **APROBADO. ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO N.º 08: El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda solicitar un informe a la Dirección Nacional sobre el programa Actívate para verificar si el programa está cumpliendo con los fines establecidos originalmente o si requiere algún ajuste. **APROBADO. ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO V. Oficio N.º ICODER-DN-1617-08-2023, sobre el informe sobre Bakú, Azerbaiyán. -----

Sr. Donald Rojas Fernández: Como ustedes recordarán, en el mes de junio se me aprobó la participación en la Séptima Conferencia Internacional de ministros y altos funcionarios encargados de la Educación Física y el Deporte (MINEPS VII) a realizarse en Bakú, Azerbaiyán; en relación con este caso, para temas administrativos, para mi es importante comentar lo sucedido: Cuando me disponía a tomar el vuelo de Ciudad Panamá a Estambul, operado por la aerolínea Turkish Airlines, fui comunicado por el personal de tierra que no podía abordar el vuelo, pues en el momento del abordaje el capitán del vuelo al informársele de mi condición de discapacidad de paraplejía completa, se negó a brindarme el servicio de transporte, argumentando que debía contar con un acompañante, y esto, a pesar de que la normativa de la aerolínea indica que no es necesaria la persona acompañante para realizar el vuelo. En consecuencia, de lo sucedido se imposibilitó mi participación en la conferencia, motivo por el cual debo de venir a realizar la devolución de los viáticos que se me aprobaron, pero para esto debo indicar que como establecía el itinerario salí de Costa Rica rumbo a Panamá a la 1:58 pm, llegué a Panamá a las 4:22 pm.; me correspondía abordar el vuelo hacia



Turquía a las 8:50 pm, dado lo anteriormente indicado, tomé el vuelo de regreso a Costa Rica el 24 de junio del 2023 a las 7:52 a.m. y llegué al Aeropuerto Internacional Juan Santamaría ese mismo día a las 8:16 a.m. Entonces, según sesión ordinaria N.º 015-2023, se autorizó un monto de viáticos al exterior por \$847,80 que por el tipo de cambio (¢545.7) al suscrito le depositaron ¢462 644,48, y de conformidad con el itinerario, corresponde el reconocimiento de gastos en tránsito por un monto de \$18,84 correspondiente a la cena del 23 de junio del 2023 y \$18,84 correspondiente al desayuno del 24 de junio del 2023; por lo que, solicito autorización para el reconocimiento de esos montos. En cuanto a la devolución, corresponde un monto de ¢431 801,4; con relación al pago del tiquete aéreo, la aerolínea Turkish Airlines se comprometió a realizar la devolución del monto correspondiente al trayecto Panamá-Bakú Azerbaiyán, el cual ya fue realizado. Asimismo, es importante que, como órgano rector, el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, levante la voz e indique que no están de acuerdo con lo sucedido. -----

Ingresa a la sesión el señor Royner Mora Ruiz al ser las diecisiete horas con treinta y cinco minutos. -----

Se somete a votación, y se acuerda. **ACUERDO N.º 09:** El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda instruir al señor ministro de Deporte, Royner Mora Ruiz realizar la consulta pertinente a la Cancillería sobre la forma en la cual se debe de proceder con el trámite de la disconformidad por lo sucedido con el señor Donald Rojas Fernández, Director Nacional del ICODER en el viaje con destino a Bakú, Azerbaiyán en representación de Costa Rica en la Séptima Conferencia Internacional de Ministros y Altos Funcionarios encargados de la Educación Física y el Deporte (MINEPS VII). **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO N.º 10: El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda reconocer gastos en tránsito por un monto de \$18.84 correspondiente a la cena del 23



de junio de 2023 y por un monto de \$18.84 correspondiente al desayuno de día 24 de junio del 2023. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO VI. Oficio N.º ICODER-DN-1619-08-2023, sobre la Declaratoria de Utilidad Pública de la Federación de Baile Deportivo. -----

Sr. Donald Rojas Fernández: Con respecto a este tema, la Federación de Baile Deportivo realiza la solicitud, y el Departamento de Deporte y Recreación emite el siguiente criterio:

La Federación de Baile Deportivo, cédula jurídica 3-002-775180, cumple con todos los requisitos establecidos en el artículo 56 del Reglamento de la Ley 7800 para el otorgamiento de la Declaratoria de Utilidad Pública ya que:

1. Fundamentan las razones por las cuales consideran que la actividad que realizan dentro del deporte es de interés para el Estado. -----
2. Cumplen con la presentación de un informe de funciones y/o resultados de los últimos cinco años, (2018-2022). -----
3. Se presenta la Certificación del Contador Público Autorizado en la cual se indica que los libros Legales y Registros Contables de la Entidad Deportiva se encuentran al día. -----
4. Describen los programas y actividades que aprovecharán los beneficios de la declaratoria y población a beneficiar. -----
5. Presentan el compromiso del Representante Legal de la Entidad solicitante de brindar anualmente a la administración del ICODER un informe de los beneficios obtenidos por el privilegio otorgado. -----
6. La Federación de Baile Deportivo, cédula jurídica 3-002-775180, no registra deudas ante la CCSS y FODESAF en consultas realizadas vía online el día 12 de ABRIL 2023. -----



7. La Federación de Baile Deportivo, cédula jurídica 3-002-775180, se encuentra registrada en el Registro Nacional bajo el número de personería jurídica 3-002-712833, la cual se encuentra vigente. -----

8. La Federación de Baile Deportivo, cédula jurídica 3-002-775180, cumple con el artículo 46 de la Ley 7800 para su acreditación final. -----

» Por lo que, en relación con lo anterior se le solicita al Consejo la aprobación de la declaratoria de utilidad pública a la Federación de Baile Deportivo. -----

Se somete a votación, y se acuerda. **ACUERDO N.º 11: Declaratoria de Utilidad**

Pública de la Federación de Baile Deportivo. En apego al artículo 17 inciso e) del

Reglamento de la Ley 7800 y al haberse comprobado mediante los criterios No.

ICODER-DDR-URE-0065-03-2022 del 12 de abril de 2023 y No. ICODER-DN-1619-

08-2023 del 8 de agosto de 2023, que la Federación de Baile Deportivo cumple con

los requisitos señalados en el artículo 56 de la Ley 7800, para obtener la Declaratoria

de Utilidad Pública, el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación procede a otorgar

la Declaratoria de Utilidad Pública a la **FEDERACIÓN DE BAILE DEPORTIVO**, cédula

jurídica número 3-002-775180. Asimismo, se le ordena al secretario de este órgano

colegiado emitir el edicto correspondiente para que sea publicado por el interesado en

el Diario Oficial La Gaceta. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.** ---

ARTÍCULO VII. Oficio N.º ICODER-DN-1616-08-2023, referente a la solicitud de

autorización de consulta a Contraloría General de la República. -----

Sr. Donald Rojas Fernández: Ante la necesidad de la tramitología interna, nos vemos

obligados a realizar dos consultas ante la Contraloría General de la República, las

cuales deben de ser aprobadas por el Consejo Nacional. Las consultas por realizar

son las siguientes:

- Si el ICODER debe cumplir con el reintegro del superávit total (libre y específico) de los recursos provenientes de FODESAF según así lo ha solicitado la DESAF con fundamento en el artículo 27 de la Ley 5662 y a

partir del estudio realizado por esa Contraloría General, comunicado en el oficio DFOE-BIS-0028 para lo cual se instruye a la Dirección Nacional para que remita la consulta según los lineamientos de la Contraloría General. ---

- Sobre el mejor proceder cuando algún sujeto privado presente una certificación de idoneidad vigente extendida por otra institución o ministerio concedentes, en el sentido de que, si la misma se puede considerar suficiente para verificar que el sujeto privado tiene la capacidad técnica, financiera, para percibir y administrar fondos públicos, en este caso, conforme el régimen de financiación y finalidades del ICODER, para lo cual se instruye a la Dirección Nacional para que remita la consulta según los lineamientos de la Contraloría General. -----

» Esto, porque la Contraloría se está contraponiendo con los criterios que ellos mismos han dado, entonces nosotros lo que solicitamos es que aclaren si efectivamente se procede o no con la devolución de los superávits. Debido a que la Contraloría según oficio DFOE-BIS-0028; que hace alusión al DFOE-BIS-IF-0014-2022, ellos señalan y hacen una exhortativa a DESAF donde le indican que los superávits específicos y superávits libres no se deben entender como separados, sino que deben de ser un solo superávit, y que, de acuerdo con ese mandato DESAF debe de devolver todos los superávits. Entonces, con base a ese criterio, DESAF nos manda una nota solicitando la devolución de los superávits del ICODER, y cuando se realiza la devolución, la Contraloría se contrapone de los criterios que han dado e indican que no pueden aceptar los recursos en el presupuesto. -----

Se somete a votación, y se acuerda. **ACUERDO N.º 12:** El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda:

- Consultar a la Contraloría General de la República, si el ICODER debe cumplir con el reintegro del superávit total (libre y específico) de los recursos provenientes de FODESAF según así lo ha solicitado la DESAF con



fundamento en el artículo 27 de la Ley 5662 y a partir del estudio realizado por esa Contraloría General, comunicado en el oficio DFOE-BIS-0028 para lo cual se instruye a la Dirección Nacional para que remita la consulta según los lineamientos de la Contraloría General. -----

- Consultar a la Contraloría General de la República, sobre el mejor proceder cuando algún sujeto privado presente una certificación de idoneidad vigente extendida por otra institución o ministerio concedentes, en el sentido de que, si la misma se puede considerar suficiente para verificar que el sujeto privado tiene la capacidad técnica, financiera, para percibir y administrar fondos públicos, en este caso, conforme el régimen de financiación y finalidades del ICODER, para lo cual se instruye a la Dirección Nacional para que remita la consulta según los lineamientos de la Contraloría General. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME. -----

CAPÍTULO IV. ASUNTOS DE DIRECTORES. -----

ARTÍCULO VIII. Informe de avance de la Comisión para la organización del Congreso Nacional del Deporte y la Recreación 2023. -----

Sra. Iveth Lorena Villarreal Guadamuz: La Comisión del Congreso Nacional del Deporte y la Recreación 2023, requiere que los miembros de este órgano colegiado definan la temática que se va a ver en dicho congreso, debido a que se debe de realizar la agenda con anticipación. Por lo que, se le solicita respetuosamente a cada uno de los miembros presentar propuesta de temáticas para la próxima sesión. -----

Se somete a votación, y se acuerda. **ACUERDO N.º 13:** Se acuerda solicitar a los miembros de este órgano colegiado propuestas de temáticas para el Congreso Nacional del Deporte y la Recreación. Plazo de entrega: jueves 17 de agosto del 2023.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME. -----



ARTÍCULO IX. Informe de la comisión de trabajo para la propuesta de la redacción de la modificación del Reglamento General a la Ley del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación. -----

Sr. Wualter Soto Félix: La comisión de trabajo sobre la propuesta de redacción de la modificación del Reglamento General a la Ley del ICODER, se ha estado reunión; y entre los acuerdos que se han tomado, se ha decidido enviar a los diferentes departamentos de la institución un comunicado para conocer sobre situaciones o vacíos que se hayan presentado en la ejecución del Reglamento de la Ley 7800, y de los nuevos reglamentos o directrices giradas por el Consejo Nacional de Deporte y la Recreación y el ICODER. Asimismo, se les solicita a los miembros de este órgano colegiado sus recomendaciones en relación con el Reglamento de la Ley 7800. ----- Se somete a votación, y se acuerda. **ACUERDO N.º 14:** Se acuerda solicitar a los miembros de este órgano colegiado, recomendaciones para el proceso de revisión del Reglamento de la Ley 7800. Dichas recomendaciones se deben de presentar el jueves 17 de agosto del 2023. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO V. CORRESPONDENCIA. -----

ARTÍCULO X. Oficio N.º ICODER-AUD-165-2023, sobre asistencia al XVI Congreso de Auditoría Interna. -----

Sr. Royner Mora Ruiz: El señor Luis Diego Céspedes Cruz, según oficio N.º ICODER-AUD-165-2023, indica lo siguiente:

Asunto: Asistencia al XVI Congreso de Auditoría Interna.

El suscrito ha recibido invitación del Instituto de Auditores de Colombia para participar en el XVI Congreso de Auditoría Interna, a celebrarse en Bogotá Colombia del 13 al 15 de setiembre de 2023. Por lo anterior, solicito respetuosamente su autorización para participar. Para poder asistir se ocupa la autorización del pago del tiquete aéreo San José – Colombia –San José, viáticos (aproximadamente \$583,73) sujeto a liquidación, inscripción de (\$718,46 más

costo transferencia) todo aproximado y sujeto a liquidación, así como traslado Aeropuerto – Hotel/ Hotel - Aeropuerto por aproximadamente \$ 200 e impuestos. La salida sería, de acuerdo con el programa y las opciones de itinerarios más cercanas al evento, el 13 de setiembre y el regreso el 16 de setiembre de 2023. Se solicita la licencia correspondiente. De aprobarse esta solicitud, solicito un adelanto de \$ 583,73 para lo arriba señalado. Lo siguiente se pagaría en Costa Rica por los medios administrativos correspondientes: Inscripción (Se paga en Costa Rica vía financiera) \$ 718,46. más el costo de la transferencia. Tiquete Aéreo tramitado por caja chica. -----

» Por lo anterior, se someten a votación los siguientes acuerdos. -----

ACUERDO N.º 15: El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda autorizar a Luis Diego Céspedes Cruz, Auditor Interno, para asistir del 13 al 15 de setiembre de 2023 al Congreso de Auditoría Interna a celebrarse en Bogotá, Colombia. Se autoriza el reconocimiento de viáticos desde el 13 de septiembre de 2023 y hasta el 16 de setiembre de 2023, de acuerdo con la tabla establecida por la Contraloría General de la Republica emitida en el Reglamento de gastos de viaje y de transporte para funcionarios públicos. Se autoriza el tiquete ida y vuelta San José – Bogotá - San José, impuestos de entrada y salida a Colombia, así como el transporte interno en Colombia, en los tramos Aeropuerto– Hotel el día de llegada y Hotel - Aeropuerto el día de salida, así como eventuales traslados entre el Hotel y la sede del Congreso. Igualmente se reconoce el pago de la inscripción al congreso por la suma de \$718,46. Se fija un adelanto sujeto a liquidación por la suma de \$583,73. Se concede la licencia correspondiente. Los tiquetes deberán ser tramitados por la Proveduría Institucional de acuerdo con la normativa vigente. Se autoriza también el seguro de viajero que se utiliza para el personal del ICODER y el detalle de viáticos es el que sigue:

Día	Desayuno	Almuerzo	Cena	Hospedaje	Gastos menores	Total
13 set 23	-	\$14,76	\$14,76	\$73,80	\$9,84	\$123,00
14 set 23	\$9,84	\$14,76	\$14,76	\$73,80	\$9,84	\$123,00
15 set 23	\$9,84	\$14,76	\$14,76	\$73,80	\$9,84	\$123,00
16 set 23	\$9,84	\$14,76	-	-	-	\$24,60
Subtotal						\$ 383,76
Transporte						\$ 200,00
Total						\$583,76

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME. -----

ACUERDO N.º 16: El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda designar en sustitución de Luis Diego Céspedes Cruz, Auditor Interno a la señorita Sofía Ramírez Abarca, cédula de identidad número: 4-0194-0128, como auditora interna a.i. del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación del 13 de septiembre de 2023 y hasta el 16 de setiembre de 2023 inclusive. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ACUERDO FIRME. -----

ARTÍCULO XI. Conocimiento del oficio N.º OECR-DO-073-08-2023, en relación con el oficio DFOE-BIS-0464. -----

Sr. Royner Mora Ruiz: Cada uno de los miembros leyó el oficio N.º OECR-DO-073-08-2023, por lo que se da por conocido. -----

Los acuerdos tomados en esta sesión adquieren firmeza mediante votación. **Sin más por el momento, se da por terminada la sesión a las dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos.**

Royner Mora Ruiz
Presidente

Andrés Carvajal Fournier
Secretario